

Acta de la Asamblea Constituyente del
Centro Interamericano de Administradores
Tributarios



En la Ciudad de Panamá, el primero de mayo de mil novecientos sesenta y siete, convocados por el Comité de Planificación y con el propósito de formar el Centro Interamericano de Administradores Tributarios, las siguientes personas:

Raúl E. Cuello, Director General, Dirección General Impositiva; y Pedro F. J. Paveti, Director de Coordinación, Organización y Métodos de dicha Dirección, de Argentina;

Quido Ocampo Castrillo, Director General, Dirección General de la Renta Interna, de Bolivia;

Eleazar Patrício da Silva, Director do Departamento de Rendas Internas; Orlando Travancos, Director do Departamento do Imposto do Renda; Chianti Texeira Nunes, Assessor do Director do Imposto do Renda; y Arthur S. Xavier Ferreira, Secretário-Executivo do Conselho de Planejamento, do Ministério da Fazenda, de Brasil;

Rafael Isaaza G., Director, División de Impuestos Nacionales; y Miguel Bermúdez, Asesor Económico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de Colombia;

Francisco Contreras M., Jefe, Departamento de Impuesto sobre la Renta, Dirección General de la Tributación Directa, de Costa Rica;

Tomas Aguayo M., Tesorero General de la República, Servicio de Tesorería; Jaime Ross B., Director Nacional, Servicio de Impuestos Internos; José Manuel Soto C., Jefe, Departamento de Organización y Métodos; y Milka Casanegra P., Sub-Directora de Estudios, del Ministerio de Hacienda, de Chile;

Arturo Cabrera L., Director General, Dirección General de Rentas, Ministerio de Finanzas, de Ecuador;

José Vides Sigui, Director General, Dirección General de Contribuciones Indirectas, de El Salvador;

Amíbal de León M., Director, Dirección General del Impuesto sobre la Renta; y Donald Estrada C., Director,

DERRAST

Direccion General de Rentas, de Guatemala;
J. Efraim Suazo C., Director General, Direccion
General de Tributacion Directa; y Edmundo
Pachez G., Director General, Direccion General de
Rentas Internas, de Honduras;

Roberto Hoyos, Administrador General, Admi-
nistracion General de Impuestos al Ingreso; Alfredo
Gutiérrez K., Sub-Director, Direccion del Impuesto
sobre la Renta; Gustavo Matus P., Jefe del Departamento
de Revisiones de dicha Direccion; y Maria
Leal Euk, Asesora Técnica de la Administración
General de Impuestos al Ingreso, de Mexico;

Ofilio Lacayo, Director General, Direccion
General de Ingresos; Virgilio Pérez Valladares, Asesor
Legal, Direccion General de Ingresos; y Noel
Ramírez Pérez, Contraloría General de Administraciones
de Rentas, Direccion General de Ingresos, de
Nicaragua;

J. Menalco Solís R., Director General, Direccion
General de Ingresos; Luis M. Adams P., Director
del Departamento de Impuesto sobre la Renta de
dicha Direccion General; Tarcidio Bernal, Asesor
Legal de dicha Direccion General; y Octavio
Dominguez, Director del Departamento de Procesamiento
Automatico de Datos de dicha Direccion
General, de Panamá;

Juan del Rosario Martínez, Director General,
Direccion General de Impuestos Internos, del
Paraguay;

Augusto Román Rivarola, Director General,
Direccion General de Legislación Tributaria,
Ministerio de Hacienda y Comercio, del Perú;

Julio E. de la Roche B., Director General, Direccion
General del Impuesto sobre la Renta, de la Republica
Dominicana;

Sheldon S. Cohen, Commissioner, Internal Revenue
Service; y Harold Moss, Director, Foreign Tax
Assistance Staff, Internal Revenue Service, de
Estados Unidos de America;

Hugo A. De Marco, Director General, Direccion
General Impositiva, del Uruguay; y



Francisco García N., Administrador General, Administración General del Impuesto sobre la Renta; y Dionisio A. Escobar C., Inspector de Planificación de dicha Administración General, de Venezuela.

Las reuniones se desarrollaron de la siguiente manera:

1º de Mayo de 1967. Sesión matutina.

La sesión inaugural fue presidida por el Director General de Ingresos de Panamá, Dr. Menalco Solís, quien dirigió palabras de bienvenida a los participantes y observadores.

El Lic. Aníbal de León, Director General del Impuesto sobre la Renta de Guatemala, agradeció en nombre de los asistentes las palabras de bienvenida.

Acto seguido, el Contralor General de la República de Panamá, Lic. Olmedo Rosas, declaró en nombre del Señor Presidente de la República, oficialmente inaugurada la sesión.

Luego de un breve receso, la Vice-Ministra de Hacienda y Tesoro de Panamá, Lic. Helena García M., dirigió la palabra a los asistentes en representación del Ministro de Hacienda y Tesoro.

El Dr. Solís invitó a los asistentes a presentarse por nombre, cargo y país y, acto seguido, solicitó a los restantes miembros del Comité de Planificación pasar a ocupar la mesa principal y cedió la Presidencia al Presidente de dicho Comité, Sr. Sheldon S. Cohen.

El Sr. Cohen, de Estados Unidos, primeramente leyó el texto de una carta que le enviaría el Presidente Lyndon Johnson de Estados Unidos, felicitando a los directores de tributación del Continente por la creación del Centro Interamericano de Administradores Tributarios. Luego el Comité, compuesto por los Señores Roberto Hoyos y Alfredo Gutiérrez, de México; Jaime Ross B. y Tomás Aguirre M., de Chile; Menalco Solís, de Panamá; y el Cr. Hugo de Marco, quien sustituyó al Cr. Edmundo Grasso, del Uruguay, además del Sr. Cohen de Estados Unidos, procedió a informar sobre las actividades realizadas en relación a las tareas que le encomendará el grupo de directores de tributación que asistiera al





sobre administración tributaria celebrado en Washington D.C. en abril y mayo de mil novecientos sesenta y seis.

Luego, el Sr. Cohen propuso que se pasara de inmediato a la Consideración del Proyecto de Estatutos del Centro que había elaborado el Comité de Planificación y sugirió que el Sr. Harold Ross, de la Delegación de Estados Unidos, leyera el texto del Proyecto.

El Sr. Ross leyó el siguiente Proyecto de Preambulos de los Estatutos:

"Considerando:

Primero: Que en la Declaración de los Pueblos de América los representantes de las Repúblicas Americanas acordaron asociarse en un esfuerzo común para acelerar el desarrollo económico y social de los países de la América Latina participantes en la Alianza para el Progreso;

Segundo: Que la reforma de la estructura de los sistemas tributarios y la aplicación estricta de medidas para mejorar la administración fiscal constituyen, según también quedó consignado en la misma ocasión, uno de los instrumentos utilizables para el cumplimiento de tales propósitos;

Tercero: Que el perfeccionamiento de la administración tributaria constituye un proceso de programación y ejecución, de carácter continuo, cuya culminación extra permitirá asegurar la eficiencia de los sistemas fiscales y la equidad en la distribución de la carga tributaria;

Cuarto: Que animados por tales conceptos, los Administradores Tributarios de los países de América se reunieron en la





Ciudad de Washington, D.C., en el lapso comprendido entre el 18 de abril y el 6 de mayo de 1966, para asistir a un seminario de estudio en el que, contemplando la bondad de esa reunión, los funcionarios asistentes de los países de la Alianza para el Progreso y del Canadá expresaron su deseo de continuar un diálogo permanente y designaron un Comité de Planificación compuesto por los administradores de Chile, Estados Unidos, México, Panamá y Uruguay, encargado de proyectar el organismo necesario para mantener una estrecha intercomunicación;

Quinto: Que, complementando otros esfuerzos nacionales y regionales existentes y con el elevado propósito de contribuir al mejor cumplimiento de los objetivos señalados en los Considerandos anteriores, los Administradores Tributarios de América indicados en la introducción de este documento, debidamente convencidos de la utilidad de la cooperación y asistencia mutua,

Acuerdan crear una institución que se regirá por los siguientes Estatutos."

El Dr. Francisco García H., de Venezuela, hizo notar que la versión del Proyecto en español debía coincidir con la versión inglesa.

El Lic. Tarcidio Bernal, de Panamá, señaló que en razón de que no todos los delegados tenían copias del Proyecto, la discusión y votación sobre la materia debía quedar pospuesta hasta la sesión vespertina.

El Presidente Cohen indicó que, sería útil, sin embargo, leer los primeros artículos.

El Sr. Harold Moss continuó en la lectura del "Artículo 1. NOMBRE. Se crea una institución cuyo nombre es "Centro Interamericano de Administradores Tributarios".

El Dr. García H., de Venezuela, señaló que el texto en español utiliza el verbo en el tiempo presente y sugirió que la versión inglesa también sea así.

El Sr. Moss leyó entonces el

"Artículo 2. OBJETO. El objeto del Centro será promover la ayuda mutua para el perfeccionamiento de las administraciones tributarias. Para este

fin, el Centro podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

- a) Celebrar reuniones para intercambiar ideas y experiencias
- b) Organizar seminarios de estudios
- c) Recopilar y distribuir informaciones
- d) Coordinar las solicitudes de ayuda técnica y los medios para prestarla
- e) Colaborar con otras organizaciones en el campo de la tributación
- f) Editar publicaciones
- g) Promover el intercambio de especialistas entre los diversos países
- h) Estudiar los sistemas tributarios en relación con la administración de impuestos
- i) Promover la investigación técnica que estime necesaria.

La institución no podrá formular pronunciamientos, recomendaciones o adoptar acuerdos concernientes a los sistemas tributarios de país alguno."

El Dr. Raúl E. Cuello, de Argentina, propuso que el verbo "podrá" fuere cambiado a "podrá" en la segunda frase de este artículo.

El Dr. Jaime Ross B., de Chile, señaló que la intención es que la lista de actividades en el Artículo 2 sea únicamente ilustrativa y por lo tanto el cambio no es necesario.

El Sr. Tomás Aguayo M., de Chile, sugirió que el verbo "será" en la primera frase fuere cambiado a "la".

El Lic. Octavio Domínguez, de Panamá, propuso una nueva redacción para la primera parte del Artículo 2, así: "OBJETO. El objeto del Centro es el de promover la asistencia mutua en el mejoramiento de la administración tributaria; estimular y disseminar progresos técnicos y científicos en el campo de la política impositiva, estructura de impuestos y asuntos similares. A este fin, el Centro podrá llevar a cabo, entre otras...."



El Lic. Quidos Ocampo, de Bolivia, sugirió que cualquier cambio en el texto del Proyecto de Estatuto se mantuviera en suspenso hasta llegar a un acuerdo sobre el contenido substantivo.

El Sr. Harold Ross se mostró de acuerdo y solicitó a los delegados someter por escrito cualquier modificación propuesta. Procedió luego a leer los siguientes artículos, sin que hubiera comentarios adicionales de los delegados:

"Artículo 3. Afiliación. Podrán afiliarse a este Centro los funcionarios directivos de administración tributaria, a nivel nacional, de los países que participan en el programa de la Alianza para el Progreso, y de aquellos otros países de las Américas que soliciten su incorporación a este Centro y sean aceptados por la Asamblea General, o sean invitados a ello. Los Ministros de Hacienda o Finanzas de cada país señalarán los cargos directivos de Administración Tributaria, cuyos titulares serán miembros del Centro. Esta determinación podrá ser modificada, cuando lo estime conveniente, por el respectivo Ministro de Hacienda o Finanzas. Cada miembro podrá designar un suplente en caso de ausencia. La calidad de miembro se perderá cuando se deje de ser titular del cargo mencionado."

"Artículo 4. Estructura. Los órganos del Centro son los siguientes:

- a) Asamblea General de Miembros
- b) Consejo Directivo
- c) Secretaría Ejecutiva."

"Artículo 5. De la Asamblea General. Los miembros del Centro celebrarán una Asamblea General anual, sin perjuicio de las Extraordinarias que fueran convocadas por la mayoría de los miembros o por el Consejo Directivo. Las fechas de celebración y sede de las Asambleas podrán ser fijadas por el Consejo Directivo.

Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo Directivo, o en su defecto, por quien lo



sustituya, de conformidad con el Artículo 7.

La Asamblea se considerará válidamente constituida cuando estén presentes miembros de por lo menos la mitad de los países cuyos funcionarios sean miembros.

Todos los miembros tendrán derecho a voto.

Los miembros de un mismo país tendrán en conjunto derecho a un voto. Si no hubiere acuerdo entre ellos para la emisión del voto, este no será computado.

Los acuerdos de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de los votos presentes, salvo que se trate de modificar los Estatutos, en cuyo caso se requerirá una mayoría de dos tercios de ~~los países cuyos funcionarios sean miembros del Centro~~ dichos votos.

La Asamblea es el órgano supremo del Centro y a ella corresponden privatamente las siguientes facultades:

- a) Elegir al Presidente y demás miembros del Consejo Directivo
- b) Elegir al Secretario Ejecutivo y señalar las condiciones de su empleo.
- c) Revisar el Informe Financiero del año
- d) Aprobar el Presupuesto para el año siguiente
- e) Aprobar el Informe de Actividades realizadas.
- f) Pronunciarse sobre el Programa de Trabajo para el año siguiente."

En este estado, el Presidente Cohen levantó la sesión matutina.

1º de Mayo de 1967. Sesión vespertina.

El Presidente Cohen declaró abierta la sesión y anunció que, para ahorrar tiempo, el Proyecto de Estatutos sería leído en español por el Lic. Roberto Hoyos, de México y miembro del Comité de Planificación, tomando los artículos cada uno a su vez, para su discusión y aprobación.

Acto seguido se inició el debate de los Considerandos del Preambulo leído en la mañana y, luego de un intercambio de opiniones, se acordó que el Preambulo





estaba, de manera general, satisfactorio y se aprobó la indicación de que se nombrara un Comité de Redacción para considerar cambios sugeridos por delegados.

El Lic. Ocampo, de Bolivia, propuso un cambio en la estructura del Centro.

El Lic. Cernual, de Panamá, sugirió que dicho cambio se considerara cuando se discutiera el Artículo 4 y solicitó a la Asamblea aprobar el procedimiento de leer y discutir cada artículo a su vez.

Luego de mas discusión, la Asamblea acordó pasar a la consideración de los artículos en forma ordenada.

El Lic. Hugo leyó el Artículo 1, tal cual había sido leído en la sesión matutina, y este fue aprobado.

Igualmente, el Lic. Hugo leyó el Artículo 2 y fue aprobado sin comentario de la Asamblea.

El Lic. Hugo leyó entonces el Artículo 3.

El Sr. Ocampo observó que la frase "y sean aceptados por la Asamblea General" implica que la Asamblea podría rechazar a aquellos países que soliciten incorporación aun cuando participen en el programa de la Alianza para el Progreso. Sugirió la eliminación de la frase "de los países que participan en el Programa de la Alianza para el Progreso y de aquellos otros países de las Américas."

El Dr. Hugo de Marca, de Uruguay, expresó dudas sobre la redacción del Artículo 3 por no estar claro si la afiliación es por personas o por países. Agregó que no le parecía recomendable que el delegado o miembro que el Ministro de Hacienda designara pudiera designar a su vez a un suplente.

El Dr. Jaime Ross B., de Chile, indicó que este Artículo había sido muy discutido por el Comité de Planificación y que la idea había sido que la afiliación fuera por persona y no por país. La persona que ocupaba la posición sería miembro solo mientras ocupase la posición y la organización sería semi-pública.

El Lic. Julio de la Rocha, de la República Dominicana, sugirió que si el Ministro de Hacienda designaría



al miembro, debería también designar
el suplente.

El Presidente Cohen mencionó que el Ministro de Hacienda tiene la autoridad para designar delegados y bien podría designar un delegado para sustituir a otro en caso de ausencia. Si el Ministro no designara a un delegado para sustituir a otro, entonces regiría el artículo.

El Lic. Hoyos notó que el artículo tiene dos partes: quienes puedan afiliarse y quien hará la designación. El Comité de Planificación ha sugerido que esta no sea una organización de Estado sino de personas naturales. Pidió la opinión de la Asamblea a este respecto.

El Dr. Cuello, de Argentina, sugirió que una tercera parte de este Artículo era el nombramiento del suplente.

El Lic. Hoyos estuvo de acuerdo. Manifestó que algunos países tienen varios funcionarios de tributación y que el Ministro designaría a los delegados.

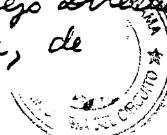
El Dr. Arturo Cabrera, de Ecuador, señaló que algunos países señalaban en sus legislaciones quienes serían los suplentes.

El Lic. Hoyos comentó que en algunas ocasiones el suplente legal a que alude el Dr. Cabrera no sería apropiado; si el país tiene dos funcionarios al mismo nivel, podría suceder que el suplente sería de un nivel inferior.

Después de mas intercambio de ideas, el Artículo 3 fue aprobado tal como fue propuesto (~~esta~~
~~la parte pertinente al nombramiento del secretario~~
~~ejecutivo y~~) a condición de que el Ministerio de Finanzas designara a los suplentes.

El Lic. Hoyos procedió a la lectura del Artículo 4, tal cual fue leído en la mañana.

El Lic. Ocampo reiteró su proposición de que se añadiera un Presidente y que el Consejo Directivo se dividiera en tres Comisiones: Económica, de Organización, y de Técnica y Estudio.



Luego de discutirse el punto y de que varios delegados indicaran que no era práctico proveer una organización tan amplia al principio que presentaría problemas de financiamiento, el Artículo fue aprobado tal como lo redactó el Comité de Planificación.

El Lic. Hoyos leyó entonces el Artículo 5, tal cual fue leído en la mañana.

El Lic. Juan del Rosario Martínez, del Paraguay, señaló que el primer párrafo del Artículo 5 estaba en conflicto con el Artículo 3 pues establece un voto por país mientras el último Artículo señala que el Centro está compuesto por individuos, no países. Sugirió que cada delegado tuviera un voto y que los países participantes se limitaran a tres delegados.

El Lic. Ocampo sugirió que este Artículo incluyera la facultad de modificar la estructura orgánica.

El Lic. García H., de Venezuela, notó que el Artículo 5 no era muy claro en cuanto al voto necesario para modificar los Estatutos y propuso que se indicara específicamente que el voto conforme de dos tercios de todos los miembros sería necesario y no solo de los miembros presentes.

Siguió luego una larga discusión sobre la aparente contradicción entre los Artículos 5 y 6 sobre la facultad para convocar Asambleas y fijar fechas para ellas.

Después de las explicaciones del Comité de Planificación en el sentido de que esas facultades eran, en primer lugar, de la propia Asamblea y solo por omisión, del Consejo Directivo, el Artículo 5 fue aprobado, salvo la parte relativa al nombramiento del Secretario Ejecutivo y a indicar de que se consignara la necesidad del voto conforme de dos tercios de todos los miembros para modificar los Estatutos. Este requisito aplicaría también a la parte pertinente del Artículo 11.

El Lic. Hoyos leyó luego el

"Artículo 6. Del Consejo Directivo. El Consejo Directivo estará formado por un Presidente y tres Consejeros, quienes durarán en sus funciones hasta que

se celebre la proxima Asamblea ordinaria, no pudiendo ser reelegido.

En facultades y obligaciones del Consejo Directivo:

- a) Nombar al Secretario Ejecutivo, establecer los términos de su empleo y el lugar donde desempeñará sus funciones
- b) En caso de que la Asamblea no haya tomado ninguna decisión, convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y señalar sus fechas, sede y temario
- c) Llevar a cabo los arreglos necesarios y convenientes para el financiamiento de la organización y funcionamiento del Centro y elevar a la consideración de la Asamblea el Informe Financiero del año anterior
- d) Presentar a la Asamblea Anual un informe sobre las actividades realizadas en el año anterior
- e) Invitar a personas para participar en las actividades del Centro.

El Consejo Directivo podrá establecer un Comité Técnico Consultivo para asesorar y asistir al Consejo y al Secretariado Ejecutivo para el cumplimiento de los objetivos del Centro. En ese caso, el Comité se compondrá de representantes de organizaciones internacionales, regionales o de otra clase o individuos que tengan interés directo en el mejoramiento de la administración tributaria, incluyendo el Programa Conjunto de Tributación OEA/BID y el Programa de Asistencia al Extranjero en Tributación del Internal Revenue Service de los Estados Unidos.

En caso de empate en el Consejo Directivo, Presidente tendrá voto de calidad para resolver la cuestion versia."



El Dr. Miguel Bermudez, de Colombia, indicó que la restricción a la reelección de los miembros del Consejo era muy rígida.

El Lic. Aníbal de León, de Guatemala, sugirió que se aumentara un miembro adicional al Consejo Directivo a fin de que fuera integrado por un número impar de miembros.

El Dr. Arturo Cabrera, de Ecuador, notó que algunos artículos propuestos usaban el término "Consejo Directivo" mientras otros utilizaban "Consejo Ejecutivo".

El Presidente Cohen aclaró que debía ser Consejo Directivo.

Después de alguna discusión, el Artículo 6 fue aprobado con las siguientes modificaciones: 1. se añade un Consejero adicional; 2. se prohíbe la reelección de oficiales en períodos consecutivos para permitir la reelección después de un año y permitir la reelección en otra posición; y 3. se elimina la mención de cualquier programa específico en el último párrafo.

El Lic. Heyo leyó entonces el
"Artículo 7. Del Presidente". Son facultades del Presidente:

- Presidir las Asambleas
- Presidir el Consejo Directivo
- Realizar las actividades que le encomiende la Asamblea o el Consejo Directivo

El Presidente será subrogado en sus funciones por los Consejeros, en el orden en que fueron designados por la Asamblea."

El artículo fue aprobado.

Se leyó luego el
"Artículo 8. Del Secretario Ejecutivo". El secretario Ejecutivo será nombrado por la Asamblea y podrá no ser miembro del Centro.

Será obligación del Secretario Ejecutivo:

- Realizar las funciones técnicas y administrativas del Centro y aquellas que le encomiende la Asamblea, el Consejo Directivo o el Presidente.
- Presentar el Presupuesto a la Asamblea para el siguiente ejercicio
- Administrar el Presupuesto



- d) Presentar al Consejo Directivo el informe Financiero
- e) Presentar al Consejo Directivo el informe de Actividades realizadas
- f) Presentar a la Asamblea el Programa de Trabajo para el año siguiente."

Acto seguido se discutió sobre quien debía nombrar al Secretario Ejecutivo, indicándose que el Artículo debía modificarse para señalar que el nombramiento lo hace el Consejo.

El Lic. Donald Estrada, de Guatemala, propuso que se dejara la versión original que establecía el nombramiento por la Asamblea.

El Presidente Cohen explicó las ventajas del nombramiento por el Consejo.

Luego de mas discusión, se aprobó que el nombramiento fuera facultad del Consejo.

El Presidente Cohen, en ese momento, agradeció las intervenciones del Lic. Hoyos y levantó la sesión respertina, convocando a la próxima reunión en la mañana del siguiente día.

2 de Mayo de 1967. Sesión matutina.

El Presidente Cohen declaró abierta la sesión y sugirió que se nombrara un Comité encargado por el Lic. Alfredo Gutiérrez K., de México, y el Dr. Francisco García H., de Venezuela, para revisar el estilos final de los Estatutos y asegurar la conformidad de las versiones en inglés y español.

El Dr. García H. solicitó que dicho Comité se adicionara en el Lic. Juan del Rosario Martínez, del Paraguay.

La Asamblea aprobó la designación del Comité de Estilos mencionado.

El Presidente Cohen solicitó al Lic. Hoyos reasumir la dirección del debate del Proyecto de Estatutos, quien así lo hizo.

El Lic. Hoyos pidió sugerencias y preguntas o comentarios antes de proseguir.

El Dr. Cuello presentó dos proposiciones, a saber,

1. que se permita únicamente cinco minutos de



tolerancia para iniciar las sesiones y 2. que el rotulo del nombre del hotel en el podio principal sea sustituido con el nombre del C.I.A.T.

Ambas proposiciones, sometidas a votación de la Asamblea por el Lic. Hoyos fueron aprobadas.

El Lic. Hoyos leyó nuevamente el texto del Artículo 7 y pidió Comentarios.

El Dr. Cuello observó que el Artículo no concede al Presidente la representación del Centro.

El Lic. Hoyos estuvo de acuerdo en la conveniencia de incluir esta atribución.

El Lic. Bernal también manifestó su conformidad en que la representación legal la tuviera el Presidente.

El Lic. Hoyos opinó que tal atribución específica limitaría las actuaciones del Presidente, quien debería representar al Centro en funciones distintas a las de carácter legal.

El Dr. Ross, de Chile, indicó que el Artículo, tal cual fue redactado, no limita las funciones del Presidente pero permite al Secretario Ejecutivo ejercer algunas funciones representativas. El Dr. Ross se manifestó de acuerdo en que el Secretario Ejecutivo tuviera representación jurídica, de modo que no fuera solo el Presidente el único funcionario que ostente dicha representación.

El Lic. Hoyos se manifestó de acuerdo.

El Lic. Bernal reiteró su sugerencia de que debía haber un funcionario, cuando menos, con representación jurídica.

Tras mas discusiones sobre el tema, el Lic. Hoyos propuso que las funciones del Presidente incluyeran las de "representar al Centro".

Dicha enmienda al Artículo 7 fue aprobada.

El Lic. Hoyos procedió a leer el Artículo 8.

El Lic. Martínez, del Paraguay, propuso que el Secretario Ejecutivo presentara el Presupuesto proyectado y el Programa de Actividades directamente al Consejo Directivo, o a la Asamblea por intermedio del Consejo.

ADADOBA
10/10/1968

El Lic. Bernal, de Panamá, preguntó sobre las funciones del Secretario Ejecutivo, si estas serían primordialmente administrativas o si tendría facultades más amplias.

El Dr. Ross, de Chile, explicó que el Comité de Planificación concibió las funciones del Secretario como similares a las de ese funcionario en la OEA o en las Naciones Unidas. Como el Presidente y el Consejo Ejecutivo, por las grandes distancias y otros problemas, incontrarían serias dificultades para cumplir amplias funciones de un modo continuo, el Comité de Planificación deseó que el Secretario fuera dotado de las más amplias funciones posibles.

El Lic. Hoyos sugirió añadir a la lista de responsabilidades del Secretario las de actuar como secretario al Consejo y a la Asamblea.

El Dr. Cuello se manifestó de acuerdo con que el Artículo fuera aprobado como fue propuesto.

El Lic. Hoyos hizo notar que la frase "emprender las funciones técnicas y administrativas" en la sección a) sería suficiente para incluir las sugerencias formuladas sobre las facultades amplias de la Secretaría.

El Lic. Bernal insistió en dejar constancia de que las funciones administrativas señaladas en el Artículo son funciones amplias.

El Artículo 8 fue aprobado hasta el inciso "e," inclusive.

El Lic. Hoyos puso en discusión el inciso f).

El Lic. Martínez, del Paraguay, propuso que el programa de actividades fuera presentado a la Asamblea por intermedio del Consejo Directivo.

El Lic. Hoyos estuvo de acuerdo.

Los delegados aprobaron modificar en ese sentido no solo en inciso f) sino el b), también, relativo al presupuesto.

El Artículo 8 fue aprobado en esa forma.

Siguieron luego una breve discusión sobre el Artículo 6, a la luz de las modificaciones introducidas al Artículo 8.

Luego de comentarios de los Lic. Bernal, Hoyos y Ocampo se acordó añadir al Artículo 6 un párrafo que autorice al Consejo Directivo reportar sobre el presupuesto y actividades a la Asamblea.

El Lic. Hoyos leyó entonces el "Artículo 9. Idiomas. Los idiomas oficiales del Centro serán el inglés y el español."

Tras comentarios del Lic. Hoyos, el Dr. Cuello y el Lic. García H., el Dr. Solís, de Panamá, propuso aprobar por unanimidad la inclusión del portugués como idioma oficial.

Dicha norma fue aprobada.

El Lic. Hoyos entonces leyó el "Artículo 10. Domicilio legal. El Centro tendrá su domicilio legal en el lugar que determine la Asamblea".

El Lic. de León, de Guatemala, señaló que entendía que el Secretariado Provisional y el Comité de Planificación habían recibido ofertas de Panamá y de México para ser sede del Centro.

El Dr. Cuello, de Argentina, observó que ignoraba las propuestas de México y Panamá y que proponía a Buenos Aires como sede. Solicitó que su oferta fuera considerada en las demás.

El Lic. Hoyos explicó que la propuesta de México habría sido formulada al Secretario Ejecutivo Provisional. Sugirió que por el momento, al debatir el Artículo 10, se omite la cuestión de la sede pues el Comité de Planificación estimó que dicha cuestión no debería ser incluida en los Estatutos.

De esa forma la Asamblea podría cambiar la sede sin modificar los Estatutos.

El Sr. Tomás Aguirre, de Chile, se mostró de acuerdo en excluir la sede permanente de los Estatutos.

El Lic. Bernal insistió en la conveniencia legal de hacer constar la sede o el domicilio del Centro en los Estatutos.

El Sr. Cohen sugirió que tal vez dicha discusión

resultaba prematura y que una vez
aprobados los Estatutos, podrían resolverse
la cuestión de la sede.

El Dr. Cuello estuvo de acuerdo; sin embargo
reiteró su oferta de la ciudad de Buenos
Aires como sede para el Centro.

El Dr. Ross opinó que la personalidad
legal del Centro tuviera que ser obtenida
en algunos países miembros y bajo diferentes
leyes. El problema del domicilio legal y del
domicilio de facto son diferentes y no deben
confundirse.

El Lic. Martínez, del Paraguay, observó
que aun cuando se especificase el domicilio
en los Estatutos, subsistirían problemas jurí-
dicos. Por lo tanto sugirió aprobación del
Artículo 10 sin modificaciones.

El Lic. Ocampo, de Bolivia, estuvo de acuerdo.
Tras comentarios del Dr. Cuello, L. Cohen
y de Leon, de Guatemala, se acordó que la
cuestión de la sede se discutiera en otra
sesión.

El Artículo 10 fue aprobado sin cambio.

El Lic. Hoyos leyó entonces el texto del
"Artículo 11. Duración y disolución". El Centro
será de duración indefinida y podrá ser
disuelto por resolución que se adopte en la
Asamblea por el voto favorable de dos tercios
de los miembros presentes, y su disolución
purtirá efecto de acuerdo con las disposi-
ciones que se acuerden en esa oportunidad.

En el caso de disolución, todos sus bienes
serán transferidos a alguna otra organi-
zación internacional cuyos esfuerzos
estén dirigidos hacia la promoción de los
objetivos de este organismo."

El Lic. Hoyos observó que la palabra "presentes"
debe eliminarse en atención a lo acordado respecto
del Artículo 5.

El Dr. Cuello propuso incluir en el Artículo

una disposición que permitiera enajenar los bienes del Centro en caso de no existir organización internacional apropiada en ocasión de una eventual disolución.

El Lic. de León, de Guatemala, consideró la última frase del Artículo propuesto como innecesaria en vista de que la Asamblea, mediante el voto favorable de dos tercios, podría desponer la enajenación.

El Sr. Cohen explicó que la frase era conveniente pues asegura a posibles donantes al Centro que los bienes serían utilizados siempre en fines similares.

El Lic. de León retiró su proposición ante la explicación del Sr. Cohen.

El Lic. Hoyos pidió comentarios a la proposición del Dr. Cuello.

El Dr. Cuello reiteró su propuesta y solicitó que se incluyera la frase: "en la ausencia de una organización internacional elegible, los bienes y fondos del Centro serían transferidos a alguna organización cuyos objetivos sean apropiados."

El Artículo 11 fue aprobado, acordándose que la proposición del Dr. Cuello sería sometida

para escrita a la Comisión de Estilos.

El Lic. Hoyos leyó el texto del Artículo 12:

"Artículo 12. Financiamiento. Los fondos para el financiamiento de la instalación y funcionamiento del Centro podrán provenir de cualesquier fuentes aceptables para el Consejo Directivo incluyendo aportes y contribuciones de organizaciones internacionales o de otra clase y de fundaciones privadas y de individuos así como de países cuyos funcionarios integren el Centro."

El Sr. Cohen observó que aun cuando el presente financiamiento del Centro esté asegurado por aportes de Estados Unidos, es deseable un financiamiento permanente por aportes de todos los países miembros.

El costo anual del Centro lo estimó en US \$150.000 a US \$200.000, por lo menos en el inicio, que podría ser aportado por todos los países, en base a la

REDACTADO



capacidad económica de cada país. Sería magnífico también lograr financiación de organizaciones privadas. Sugirió no introducir cambios al Artículo 12.

El Dr. Cuello observó que la última frase "de los países que son miembros del Centro" es innecesaria y excluiría aportes de países no miembros. Además "fuentes aceptables" tiene una definición incierta.

El Sr. Cohen aclaró que el Comité de Planificación había querido incluir en el Artículo una lista ilustrativa de fuentes aceptables.

El Sr. Ross, de Estados Unidos, indicó que se trató de usar términos muy amplios para que incluyeran fondos de diferentes fuentes. Si sería conveniente que el Centro rehusara una donación cuando el motivo fuera impropió.

El Lic. Ocampo aclaró que no todos los delegados están autorizados por sus gobiernos para garantizar financiamiento.

El Dr. Cuello estuvo de acuerdo con las intenciones del Comité de Planificación y clarificó que si una oferta de fondos proveniera de países fuera del Hemisferio o bloque occidental, sería rechazada.

El Dr. Ross sugirió sustituir la frase "fuentes aceptables para el Consejo" por "fuentes aceptadas por el Consejo".

El Dr. Cuello, Lic. Hoyos, Dr. Cabrera y Sr. Tomás Aquayo hicieron conciliarios respondiendo la idea de que el Centro tuviera la mayor amplitud para aceptar fondos de todas fuentes privadas, nacionales e internacionales, siempre que exista poder discrecional para rehusar cualquier oferta de fondos incoherente.

Al aprobar el Artículo 12, se decidió que el Consejo Directivo determine en su caso si una oferta de fondos será aceptada y que se incluya esta facultad en el Artículo 12.

El Dr. Hoyos, en este estado, anunció que la discusión de los Estatutos habrá concluido, dejándose constancia que todos los Artículos fueron aprobados por unanimidad.

A sugerencia del Dr. Cuello, los delegados rindieron un aplauso al Comité de Planificación.

El Sr. Cohen agradeció a los delegados el cuidado y esmero puesto en la discusión y acto seguido dio lectura a un cable recibido del Dr. José Mora, Secretario General de la OEA, felicitando a los delegados por la creación del Centro y deseándole todo éxito en el futuro.

En este estado, se levantó la sesión.

2 de Mayo de 1967. Sesión Vespertina.

El Presidente Cohen declaró abierta la sesión e hizo varios anuncios de carácter administrativo, incluyendo una solicitud a los delegados de devolver con las correcciones que creyeran convenientes el borrador del acta de la sesión matutina del lunes.

El Sr. Cohen presentó luego para su aprobación el emblema propuesto del CIAT, que se encontraba frente a los delegados.

A solicitud del Dr. Cuello, quien pidió se explicara el significado del emblema, el Sr. Cohen dio la palabra al Sr. Clifford Bruckman, funcionario de la Oficina de Asistencia Fiscal Extrajerona del Servicio de Rentas Internas de Estados Unidos y creador del emblema, para que diese las explicaciones de rigor.

El Sr. Bruckman indicó que el color azul representa la influencia de España en el Hemisferio occidental y el color verde, la influencia anglo-sajona; en esto, el emblema es similar al de la OEA. La escala representa la justicia equitativa de la administración tributaria y la lámpara, el entendimiento o conocimiento ya que el propósito del Centro es difundir información.

La Asamblea, luego de la explicación, aprobó el emblema por unanimidad.

El Sr. Cohen preguntó si había resoluciones que algún delegado quisiera presentar. No hubo propuestas de parte de los delegados y el Sr. Cohen señaló que el Comité de Planificación tenía varias resoluciones que

proponer en relación a la implantación de los Estatutos.

Acto seguido, el Dr. Cohen leyó el primer proyecto de Resolución:

"Resolución 1. Personería Jurídica del CIAT."

El Consejo Directivo o las personas que este designe quedan facultados para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para el logro del reconocimiento de la personería jurídica del Centro Interamericano de Administradores Tributarios, de acuerdo con las leyes de Estados Unidos."

No hubo comentarios respecto a la redacción o contenido de la resolución, excepto sobre el país en el cual debería incorporarse al CIAT.

El Dr. Cohen sugirió que la ubicación provisional del secretariado fuese en Washington para dar oportunidad a esta oficina a conocer y establecer vinculaciones con otros organismos como el BID y la OEA. La incorporación legal, por lo tanto, podría hacerse en ese país.

El Lic. Hoyos se manifestó de acuerdo, recordando además que la idea de la creación del Centro surgió en el seminario de Washington.

El Dr. Ross señaló que la ubicación del Secretariado pudiera cambiar de país y que, por lo tanto, la frase "de acuerdo a las leyes" podría eliminarse.

El Lic. Hoyos reiteró su proposición de que el CIAT se incorpore en Estados Unidos.

La resolución propuesta fue aprobada por unanimidad.

El Dr. Cohen leyó entonces el Proyecto de Resolución siguiente:

"Resolución 2. Convenio con Organismo Interamericano."

El Consejo Directivo queda facultado para llevar a cabo negociaciones en un organismo interamericano a fin de desarrollar y, previa consulta por correo en los miembros del Centro y con el voto mayoritario de los mismos, perfeccionar un convenio entre el CIAT y tal



organismo para la prestación de los servicios del Secretariado del CIAT, en armonía con el Preambulo y los Estatutos del CIAT y que mantenga la autonomía del Centro."

El Presidente Cohen solicitó al Dr. Manuel Rapoport, Director del Programa Conjunto de Tributación OEA-BID, hacer algunas explicaciones a los delegados.

El Dr. Rapoport señaló algunas ventajas que obtendría el Centro si fuese afiliado a un organismo como la OEA: 1. costo de administración reducido pues las funciones de secretaría de los llevaría a cabo suya organización ya existente; 2. (accesibilidad) acceso a los recursos de la organización, tales como archivos sobre legislación y documentos técnicos sobre administración tributaria; 3. inmunidad diplomática y otros privilegios accordados a miembros de organismos internacionales. Estas ventajas serían accordadas sin que el CIAT perdiese autonomía. Se establecería un fondo, usado exclusivamente para los programas del CIAT, para los gastos técnicos y de administración. Los programas de trabajo requerirían aprobación del Consejo Directivo y la relación OEA-CIAT sería similar a la relación OEA-BID.

El Sr. Cohen indicó que la idea del Comité de Planificación al proponer esta resolución no era la de requerir una afiliación sino autorizar el estudio de ventajas y desventajas.

El Sr. Moss indicó que "había ventajas, tales como la inmunidad diplomática, exoneración de impuestos y otros privilegios, así como los servicios administrativos. La resolución autorizaría el estudio para examinar posibilidades sin sacrificar la autonomía del CIAT. Las consideraciones no se limitarían a la OEA pues otras organizaciones serían consideradas. De cualquier forma, se requeriría la aprobación de los miembros por correo antes de perfeccionar cualquier afiliación".

El Dr. Cuello sugirió enmendar la resolución a fin de incluir la OEA ya que ésta parecía ser la organización deseada.

El Sr. Cohen indicó que no había urgencia para que

el CIAT se afiliara a ninguna organización interamericana y la resolución debía autorizar el estudio de alternativas.

El Dr. Cuello se mostró de acuerdo con la consulta por correo.

La resolución fue aprobada por unanimidad.

El Dr. Cohen pasó a leer la próxima resolución propuesta:

"Resolución 3. Ubicación del Secretariado del CIAT."

El secretariado del CIAT se ubicaría por (un período) ahora en la Ciudad de Washington, D.C."

El Dr. Cohen explicó que el secretariado permanente debería estar ubicado en algún país latino-americano pero quizás debería permanecer por un lapso temporal en Washington. Anunció que se habían recibido ofertas para la ubicación del Centro de Argentina, México y Panamá.

Surgieron discusiones sobre la idea de una sede temporal y otra permanente.

El Sr. Beníal, de Panamá, propuso que la resolución se enmendara para incluir al mismo tiempo la sede permanente.

El Dr. Ross propuso que la decisión sobre la sede permanente se aplazara hasta después de considerar la sede provisional.

El Lic. Hoyos estuvo de acuerdo.

El Dr. Solis también se mostró de acuerdo con los Sres. Hoyos y Ross y propuso, a su vez, que la resolución se enmendara para establecer un territorio definido en lugar de la frase "por ahora" de la resolución propuesta.

El Lic. García H., de Venezuela, manifestó su acuerdo y sugirió la frase "por un período de dos años" en lugar de "por ahora".

El Dr. Ross propuso que se votara sobre la resolución tal como había sido enmendada.

El Dr. Cohen leyó la resolución enmendada y preguntó si había más comentarios.

El Lic. Beníal sugirió que el término provisional fuera de un año, dejando a la próxima Asamblea la facultad de extenderlo si lo estimaba del caso.

Siguieron mas discusiones al respecto, indicando los Pres. Cohen y Mrs que el Secretariado necesitaría un período razonable para cambiar la sede.

El Lic. Ocampo indicó que favorecía el término de dos años.

Finalmente, la resolución fue aprobada, sustituyendo la frase "por ahora" por la frase "por un período que no exceda de dos años".

El Lic. Bernal propuso que la Asamblea se pronunciara sobre la sede permanente.

Siguió un intercambio de opiniones sobre si la decisión la debía tomar otra Asamblea o no. Algunos opinaron que la decisión podría resultar prematura, mientras otros opinaron que el país que resellara escogido necesitaría algún tiempo presidencial para prepararse a recibir la sede.

El Sr. Cohen señaló que, dado el tiempo limitado de esa sesión, preferiría aplazar la discusión de este tema para dar oportunidad a los delegados para considerar la proposición. Dijo que se votara sobre si la Asamblea deseaba continuar más tarde con la discusión de este tema.

Once delegados votaron a favor de la selección de la sede durante esta Asamblea y siete votaron en contra; fue, pues, aprobada por mayoría de votos.

El Presidente Cohen manifestó que la discusión se aplazaría hasta una sesión subsiguiente.

El Sr. Cohen distribuyó copias de un proyecto de resolución que trataba sobre la selección del Secretario Ejecutivo.

El Sr. Aguayo señaló que no era necesario que la Asamblea se pronunciara sobre este tema que era de competencia del Consejo Directivo.

El Sr. Cohen estuvo de acuerdo y retiró la proposición.

Se presentó luego una proposición para proceder a escoger a los miembros del Consejo Directivo. El Sr. Cohen explicó que el primer Consejero que se eligiera resultaría en efecto el Vice-Presidente y era importante tener esto en cuenta. Se propuso un límite de tres minutos para las nominaciones.

El Lic. Garcia H. propuso un receso de quince minutos para intercambio de ideas entre los delegados.

La proposición fue aprobada.

Después del receso, el Sr. Cohen dio la palabra al Lic. Garcia H., quien en breves palabras nombró al Sr. Cohen para el cargo de Presidente.

El Dr. Ros apoyó la nominación y propuso que se hiciera por aclamación.

Los Sres. de Leon, Garcia y de la Rocha apoyaron la proposición.

El Sr. Cohen fue electo por aclamación y después de breves palabras de agradecimiento, pasó a la elección de los otros Consejeros.

El Lic. Ocampo, de Bolivia, sugirió la elección de Consejeros de algunos países en vías de desarrollo para asegurar una representación adecuada.

Antes de pasar a la votación por voto secreto, se pasó lista de todos los países representados para que los delegados se identificasen.

Se efectuó la votación y resultaron elegidas por mayoría de votos, las siguientes personas:

Primer Consejero: Amílcar de Leon - Guatemala

Segundo Consejero: Arturo Cabrera - Ecuador

Tercer Consejero: Francisco García - Venezuela

Cuarto Consejero: Eleazar da Silva - Brasil

El Presidente Cohen felicitó a los Consejeros elegidos y, en nombre del Comité de Planificación, agradeció la participación de los delegados a la Cisimblea.

Acto seguido, se levantó la sesión.

3 de mayo de 1967. Sesión matutina

La sesión fue abierta por el Dr. Arturo Cabrera, del Ecuador, quien presentó al orador invitado, Sr. Cohen, como Presidente del Centro.

El Sr. Cohen, después de agradecer a los delegados por su designación, pronunció el discurso de apertura sobre "El Papel del Administrador Tributario".

Al finalizar su discurso, y antes de proseguir con la parte técnica del programa, el Sr. Cohen presentó a varios observadores de países no miembros del

27

Centro, Guaí-Trinidad, Jamaica, Turquía, Filipinas y Corea del Sur, y de organismos internacionales, como las Naciones Unidas, SECO, ESAPAC, Fondo Monetario Internacional y Banco Interamericano de Desarrollo. Luego presentó al Sr. Mitchell Carroll, Presidente de la Asociación Fiscal Internacional quien se dirigió a los delegados en palabras de saludos.

El Sr. Cohen recordó entonces que los Estatutos establecían la posibilidad de crear un Comité Técnico Consultivo y sugirió que los Lic. Hoyos y Ross integraran un Comité para asesorar al Consejo Directivo en la ejecucional de estas personas.

Tras un breve receso, el Lic. Hoyos reinició la sesión, como Presidente de debate de la sesión y presentó al orador invitado, Dr. Manuel Rapaport, Director Ejecutivo del Programa Conjunto de Tributación OEA/BID, quien procedió a presentar su trabajo sobre "Problemas de Organización de la Administración Tributaria de la América Latina".

Luego siguió un breve lapso para preguntas al orador y comentarios.

El Lic. Hoyos presentó entonces al Dr. Raúl E. Cuello quien pasó a exponer su trabajo sobre "Problemas de Organización en la Administración Tributaria Argentina". Luego de un periodo de preguntas, se levantó la sesión de la mañana.

3 de mayo de 1967. Sesión vespertina.

El Lic. Hoyos abrió la sesión, presentando al Sr. Mayer Gabay del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, quien habló en nombre del Dr. Karl Lachman, director de dicho Departamento.

Después de las palabras del Sr. Gabay, la plática técnica de la mañana continuó en la disertación del Dr. Jaime Ross, sobre "Problemas de Organización de la Administración Tributaria".

Al finalizar el periodo de preguntas, el Lic. Hoyos presentó al Dr. Augusto Román Rivasola, quien habló sobre "Estructura interna y reformas en la Superintendencia Nacional de Contribuciones del Perú".

Luego del periodo de comentarios, se levantó la sesión.

AVAILAUS.

4 de mayo de 1967. Sesión matutina.

El Dr. Eleazar P. da Silva, como Presidente de la sesión, declaró abierta la sesión y presentó al Sr. Edward Preston, quien disertó sobre "Desarrollo, Formación y Adiestramiento de Administradores".

Siguió, después de la presentación, un breve período de preguntas y acto seguido, habló el Dr. José sobre "Adiestramiento en el servicio de Impuestos Internos de Chile." Luego de comentarios, se presentó al Lic. Julio de la Rocha, quien disertó sobre "Adiestramiento en los servicios de impuestos de la República Dominicana."

Antes de concluir la sesión matutina, el Dr. Eleazar da Silva anunció que el Sr. Cohen deseaba hacer un anuncio.

El Sr. Cohen propuso que, en vista de la visita que se efectuaría al Palacio Presidencial, esa tarde, sería conveniente proponer el debate sobre la selección de la sede para otra oportunidad.

El Dr. Cuello sugirió que se efectuara un debate corto al respecto y que tuviera lugar, por lo tanto, esa misma tarde.

Siguió una discusión, incluyendo comentarios del Dr. Cabrera, Sr. Cohen y Dr. Cuello, después de la cual se aprobó escoger la sede permanente del CIAT en un breve período durante la sesión de la tarde.

Se levantó la sesión.

4 de mayo de 1967. Sesión vespertina.

El Lic. Arturo de León, de Guatemala, presidió la sesión y presentó al Sr. Norman J. Riddiough quien disertó sobre su trabajo "Cómo comunicarse con siete millones de Clientes Nerviosos".

Luego del período de preguntas, el Dr. Arturo Cabrera presentó su caso sobre "Asistencia al Contribuyente en Ecuador" y el Lic. Julio de la Rocha hizo otro tanto en relación con el tema "Educación del Contribuyente en la República Dominicana".

Después de una breve mesa redonda, el Lic. Martínez, del Paraguay, sugirió que se pusiera en discusión

el tema relativo a la sede permanente del Centro. La moción fue aprobada por los delegados, en vista de lo cual el Lic. de León cedió la Presidencia de la sesión al Sr. Cohen.

El Lic. Heyo manifestó que, en aras de la unidad del Centro y para garantizar su progreso y futuro, México declinaba el honor de aspirar a la sede y retiraba la oferta.

El Dr. Cuello señaló que Argentina había hecho la oferta de su país como sede en base a la experiencia del país en cuestiones impostivas y a los recursos de la nación. Sin embargo, como lo hacía México, retiraba la oferta en beneficio del progreso y bienestar de la ciudad americana. Indicó que Panamá asumía una grave responsabilidad y por ello le brindaba Argentina su más amplio apoyo, poniendo a su disposición su capacidad técnica y experiencia.

El Dr. Solís reconoció el gesto de México y Argentina y manifestó que el gobierno de Panamá brindaría su más amplio apoyo al C.I.A.T.

El Sr. Moss señaló que esta es la primera vez en la historia que un grupo de administradores tributarios se reúnen voluntariamente para establecer una institución destinada a la ayuda mutua. Consideró importante mantener un frente unido y, en vista de que en ese momento solo había una oferta de sede, hecha por Panamá, propuso que la decisión fuera unánime.

El Dr. Cuello hizo moción para que Panamá fuera aprobada por unanimidad sede del C.I.A.T.

La proposición fue aprobada por unanimidad.

El Dr. Solís y el Lic. Luis Adams, de Panamá, dieron palabras de agradecimiento.

El Presidente Cohen agradeció a los delegados y auguró un futuro promisorio al Centro.

El Dr. Cuello pidió, una vez designada la sede permanente, un aplauso para el pueblo de Panamá.

El Presidente Cohen levantó la sesión a fin de que los delegados se trasladaran al Palacio Presidencial



para asistir a la audiencia concedida por el Presidente de la República a los participantes.

5 de mayo de 1967 Sesión Institucional

El Dr. Raúl E. Cuello, como Presidente de Sesión, abrió la sesión y cedió la palabra al Presidente del C.I.A.T., Sr. Cohen para efectuar un anuncio administrativo.

El Sr. Cohen anunció que el Consejo Directivo celebró su primera reunión esa misma mañana para discutir proyectos para el futuro y para abrir el Concurso para el cargo de Secretario Permanente, quien además de ser persona calificada, deberá estar dispuesto a trasladarse a Washington por dos años y luego a Panamá, sede permanente.

Luego de este anuncio, el Dr. Cecotto presentó a los oradores del día y cedió la palabra al Dr. Carl Shoup, quien disertó sobre "Relación entre la Política Fiscal y la Administración Tributaria".

Después del breve intervalo para preguntas y comentarios que siguió a la exposición, se cedió la palabra al Lic. Roberto Heyo, de México, quien presentó el caso práctico sobre la experiencia de México en este campo.

Luego de un breve receso, disertó sobre el tema el Prof. Stanley Surrey, quien explicó la experiencia de Estados Unidos. Acto seguido se abrió un periodo para preguntas a los oradores y comentarios de los asistentes.

En ese estado, se levantó la sesión.

5 de mayo de 1967 Sesión respectiva

El Dr. Francisco García H., de Venezuela, abrió la sesión e invitó a los expositores del tema "Fiscalizaciones y Resolución de Controversias entre el Contribuyente y el Fisco" a pasar a la mesa principal.

Cedió la palabra al Dr. Menaldo Solís, de Panamá, quien habló sobre "La Función de Auditoría del Impuesto sobre la Renta en Panamá".

Luego de breves preguntas que siguieron a la disertación, habló el Lic. Francisco Entreras M., de Costa Rica, sobre "Resolución de Controversias entre el Contribuyente y el Fisco en Costa Rica".

Después de la exposición y de comentarios, el Lic.

García H. cedió la presidencia al Dr. Cuello para concluir el debate del tema tratado durante la sesión matutina, "Política Fiscal y Administración Tributaria". Luego de un intenso periodo de preguntas a los Dres. Shoup y Surrey, se levantó la sesión.

6 de mayo de 1967. Sesión matutina.

El Lic. Juan del Rosario Martínez, del Paraguay abrió la sesión en su calidad de Presidente del Debate y, luego de algunos anuncios de carácter administrativo, cedió la palabra al orador invitado Dr. Edison Grazzo, quien disertó sobre La Cobranza de Impuestos Morosos. Luego de la exposición siguió un periodo de preguntas y comentarios.

Acto seguido, se cedió la palabra al Presidente del CIAT, Sr. Cohen, quien hizo varios anuncios. En primer lugar, dio la bienvenida al Comisionado de presupuesto, Sr. Lee de Korea, quien llegó a observar el desarrollo de la Asamblea. Luego, señaló que el Consejo Directivo había acordado tentativamente las sedes para las próximas tres Asambleas: Buenos Aires para la Segunda, México para la Tercera y Rio de Janeiro para la Cuarta. Señaló que el Consejo Directivo había elegido al Secretario Ejecutivo y dicha elección había recaído por unanimidad en el Dr. Menalos Solís, quien asumiría el cargo en Septiembre o Octubre próximo. Finalmente anunció que la versión final de los Estatutos estaba lista para la firma de los miembros asistentes del CIAT.

Luego de un breve receso, se procedió a la firma de los Estatutos por orden alfabético. Se firmaron una copia durante la ceremonia en la mesa principal y 24 copias luego, de modo que cada delegado tuviera un original.

Acto seguido, el Dr. Cuello propuso que se proponiese para el lunes 8 de mayo la disertación del Sr. Aguayo, por falta de tiempo. La motion fue aprobada y se levantó la sesión.

8 de mayo de 1967. Sesión matutina.

El Presidente de Debate, Sr. Martínez del Paraguay abrió la sesión presentando al Sr. Tomás Aguayo M., de

34
Chile, quien disertó sobre "La Cobranza de Impuestos Muros y el Registro y Control de los Ingresos" en su país.

Luego de la disertación y tras un breve periodo de preguntas al expositor, el Dr. Harold Ross propuso que se suspendiera la sesión a fin de que los Jefes de cada delegación pudieran asistir al sepelio del Dr. Adolfo Samudio, hermano del Ministro de Hacienda de Panamá, David Samudio, cuya muerte ocurrió recientemente.

La moción fue aprobada y se levantó la sesión.

8 de mayo de 1967. Sesión vespertina.

El C. Hugo de Marzo declaró abierta la sesión y presentó y cedió la palabra, en su orden, a los señores Norman J. Ream, Harold Herbert y Rafael Isaza quienes disertaron, respectivamente, como orador invitado, expositor del Caso práctico del Canadá y de Colombia sobre el tema "Consideraciones de Planificación Administrativa para la Adopción del Procesamiento Electrónico de Datos".

Luego de un amplio periodo de preguntas a los expositores y comentarlos de los asistentes, se levantó la sesión para hacer una breve visita a las oficinas de la Dirección General de Ingresos de Panamá.

9 de mayo de 1967. Sesión matutina.

El Dr. Rafael Isaza, de Colombia, declaró abierta la sesión y presentó al Profesor John F. Due, quien disertó sobre El Impuesto a las Ventas.

Luego de su disertación, habló el P.M. J. Espinán Suazo, de Honduras, sobre el Impuesto a las ventas en su país. Acto seguido disertó el Dr. Raúl Cuello sobre el impuesto en Argentina y luego lo hizo el Dr. Enrique Reig, sobre el Proyecto del Impuesto al Valor Agregado en Argentina.

Acto seguido se dio inicio a un periodo de preguntas a los expositores, el cual fue interrumpido por lo avanzado de la hora, para ser continuado durante la sesión de la tarde.

9 de mayo de 1967 Sesión Vespertina.

El Dr. (Gonzalez) Ibaza Gonzalez abrió la sesión y presentó al Lic. Alfredo Gutierrez quien disertó sobre el impuesto a las ventas en Mexico.

Luego siguió un prolongado periodo de preguntas y comentarlos de los asistentes, después del cual se llevó la sesión.

10 de mayo de 1967. Sesión matutina.

El Presidente Cohen declaró abierta la sesión pidiendo disculpas por tener que ausentarse esa misma mañana para cumplir compromiso previamente adquirido con el Secretario del Tesoro de Estados Unidos. Explicó la importancia de la reunión y de la creación del CIAT y agradeció su escuchamiento como Presidente. Hizo breve anuncio sobre la fecha de la próxima Asamblea General y anunció la próxima reunión, en octubre, del Consejo Directivo. Señaló que el Consejo Directivo acordó recomendar a la Asamblea que extendiera invitación a Jamaica, Trinidad y Tobago y Canadá a formar parte del Centro como miembros. Esta moción fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, hizo entrega a los asistentes de certificados alusivos a la Asamblea Constituyente del CIAT.

Luego de dicha entrega, se cedió la palabra al Ing. David Samudio A., Ministro de Hacienda de Panamá quien se dirigió a los asistentes en ocasión de la clausura de la reunión.

Después de un breve receso, durante el cual el Presidente Cohen se retiró, el (Primer) Segundo Consejero, Arturo Cabrera, actuando en ausencia del Primer Consejero, Aníbal de León, dirigió el debate sobre las conclusiones de cada uno de los temas tratados.

Finalmente, se cedió la palabra al Lic. Juan del Prado Martínez, del Paraguay, quien en nombre de los delegados agradeció a los organizadores de la Asamblea por la celebración de la misma.

El Dr. Cuello hizo reiterar las palabras del Lic.

Martínez y reiteró su intención de promover de inmediato la organización de la próxima Asamblea.

El Dr. Rapaport, de la OEA, habló en nombre de dicho

organismo y comprometió su mas amplio apoyo.
El Dr. Solis, para cerrar, agradeció las palabras de la delegación, la designación de Pereira como sede del Centro y su propia elección como Secretario Ejecutivo. Brindó un obsequio a los participantes como recuerdo de la reunión.

Acto seguido, el Dr. Cabrera, encargado de la Presidencia, declaró oficialmente clausurada la Asamblea Constituyente del CIAT.

(Nota bien: las correcciones efectuadas en las páginas que se indican, valen:

- Página diez, linea quince y diez y seis: "los países cuyos funcionarios sean miembros del Centro"
- Página doce, líneas 31, 32 y 33: "salvo la parte pertinente al nombramiento del secretario Ejecutivo y"
- Página 25, linea 12: "accesibilidad"
- Página 26, linea 10 y 11: "un periodo"
- Página 35, linea 2: "Gonzalez"
- Página 35, linea 30: "Príme")

Para constancia, se firma esta Acta por todas las personas que intervinieron en ella.

HUGO DE MARCO

Recibido Roberto Hoyos

Luis González
JOSE MIGUEL SOTO CERDA
NOEL RAMIREZ

Francisco Contreras

Luis M. Adams P.

Hurt.

François GARCIA HERCULES

MENALDO SOLIS

Gobernador Sandín

TARGIDIO DERNAL

Antonio Cabrera L.

D. Domínguez

AUGUSTO RODRIGUEZ RIVEROLA

Rodríguez

GILDO OCAMPO CASTRILLO

Martínez

JUAN DEL R. MARTINEZ

Jurles

Jáime Ross

Noemí Moreno

Julio Rojas

Bruno

Tomás Aguayo

Raúl Cuello

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Enma N. de Al-Karkhi
Enma N. de Al-Karkhi - Ced. 8-62-703

NOEMI MORENO ALBA, Notario Público Décimo
del Circuito de Panamá con Cédula No. 7 - 37 - 78

CERTIFICA: Que la(s) firma(s) de

Enma N. de Al-Karkhi

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por el(a)s firmante(s)
por consiguiente dicha(s) firma(s) es(un) auténtica(s).

02 JUL. 2001

Panamá

974200

Testigo Cédula

Testigo Cédula 700-995

NOEMI MORENO ALBA

Notario Público Décimo

